ACTA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – CONCURSO DE INGRESO PARA PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO – CLASE 13 PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA – ACORDADA Nº 32748.

En la ciudad de Mendoza, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026, siendo las 08:00 hs, el señor Director de Recursos Humanos de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia, Licenciado Hugo Cesar Correas, habiendo obtenido del sistema de procesamiento de datos desarrollado por la Dirección de Informática, la información correspondiente a la segunda jornada de la evaluación virtual, la que se llevó a cabo el día **6 de noviembre de 2026** entre las 14:00 hs y las 14:55 hs, se desprende que de los 11392 aspirantes que se encontraban habilitados para rendir esta etapa, por haber aprobado la primera jornada de la misma, se recibieron 8683 formularios con 15 o más respuestas correctas y 452 formularios con menos de 15 respuestas correctas. Asimismo, se recibieron 70 formularios que fueron realizados con correos electrónicos que no fueron declarados por ninguno de los aspirantes que habían aprobado la primera jornada de la evaluación virtual; por ello y teniendo en cuenta las previsiones de la **Acordada nº 32748** del 2 de setiembre de 2026, su **Anexo I** y **Resolución de Recursos Humanos nº 38253** de fecha 22 de octubre de 2026; el señor Director de Recursos Humanos, **RESUELVE:**

1)- TENER POR APROBADOS a los aspirantes que, encontrándose habilitados para rendir la segunda jornada de la evaluación virtual, cumplieron con todos los requisitos establecidos, efectuaron y enviaron el formulario de evaluación correspondiente, y contestaron entre 15 y 20 preguntas de forma correcta, los que se encuentran mencionados en el **Anexo I** que se adjunta a la presente (8683 aspirantes).

2)- TENER POR DESAPROBADOS a los aspirantes que, encontrándose habilitados para rendir la segunda jornada de la evaluación virtual, cumplieron con todos los requisitos establecidos, efectuaron y enviaron el formulario de evaluación correspondiente, y contestaron menos de 15 preguntas de forma correcta, los que se encuentran mencionados en el **Anexo II** que se adjunta a la presente (452 aspirantes).

3)- SE DEJA CONSTANCIA que no han sido objeto de consideración los formularios que fueron completados con correos electrónicos no declarados por ningún postulante de los que se encontraban habilitados para rendir esta segunda instancia. Lo expuesto obedece a que el uso de la cuenta de Gmail declarada al momento de la inscripción constituye un requisito de cumplimiento inexorable para la correcta validación del examinado, cuya obligatoriedad fue debidamente advertida en el formulario de

inscripción bajo el título *Cuenta Google para Evaluaciones* y en el Anexo I -*Instructivo de Evaluación Virtual* de la Resolución de Recursos Humanos N° 38253.

4)- PROCEDER a la publicación de la presente en la Web institucional de la Suprema Corte de Justicia, con el alcance previsto en el art. 3° del Acuerdo 32748.

Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firma el señor Director de Recursos Humanos como constancia.

CORREAS Hugo Cesar

Firmado digitalmente por CORREAS Hugo Cesar
Fecha: 2026.11.11 08:01:15 -03'00'

